

RESOLUCIÓN DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN CIENTÍFICO

Mediante Resolución de 31 de julio de 2019 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de un científico, al amparo de la autorización de cupo de contrataciones temporales para el CLPU correspondiente al ejercicio 2019 emitida por la Dirección General de costes de personal y pensiones públicas y la Dirección General de la función pública, que establece que podrán superarse los límites concedidos en el supuesto de contratos temporales que estén financiados al 100% por cualquier institución pública o privada, de carácter nacional e internacional.

En este sentido, conforme a la Resolución 320/38155/2018, de 7 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, el proyecto presentado por el CLPU “Sistema de Guiado de Láser Pulsado de alta potencia para el ámbito militar –SIGILAR–” ha sido seleccionado como de interés para la Defensa dentro del ámbito del programa COINCIDENTE, siendo este proyecto el que financiará el contrato objeto de esta resolución.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local y otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), en el colegio oficial de físicos, redes profesionales Sedóptica y Optired, servicio de listas de Redlris (Ofer-Trabec), SIPPE y difusión a través de mail a los candidatos interesados de nuestra base de datos.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a lo establecido a en el apartado IV de dicha convocatoria, el 10 de octubre fue publicada en la página web del CLPU, el listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria.

Con fecha 17 de octubre de 2019, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando los resultados de la segunda y última fase del proceso de selección.

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	To.
1	ROBERTO LERA MATELLANES	**0*33**S	13,75	2	4,75	4,75	5	5	0	4	39,25

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de D. Roberto Lera Matellanes, conforme a lo estipulado en la convocatoria.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Luis Roso Franco

Director CLPU